

Corresponde al expediente N° 4117-3836.2020.0

Caseros,

24 JUN 2020

**VISTO** la Ordenanza Municipal N° 2.695, la Resolución N° 31/20, el expediente N°4117.3836.2020.0 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 31/20 establece la obligatoriedad del reempadronamiento para todos los profesionales que quieran inscribirse o se encuentren actualmente inscriptos en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial.

Que asimismo determina que, a los efectos de dar inicio al proceso de reempadronamiento e inscripción, los profesionales deberán ingresar a la página web oficial de la municipalidad de Tres de Febrero y completar el correspondiente formulario online, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.

Que el Arq. Marcelo Guillermo Aufiero completó satisfactoriamente el formulario indicado en el considerando precedente dando origen al expediente N°4117.3836.2020.0.

Que por ende corresponde inscribir al Arq. Marcelo Guillermo Aufiero en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial.

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 2695,

Corresponde al expediente N° 4117-3836.2020.0

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°:** Inscribir al Arq. Marcelo Guillermo Aufiero con el número 3836.20, a partir de la fecha de la presente y con vencimiento el 12/06/2024, en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial.

**ARTÍCULO 2°:** Hacer saber al profesional que, para tramitar ante la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial, se le exigirá la presentación de la credencial que se adjunta como Anexo I a la presente para su impresión o exhibición en pantalla.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar al profesional al domicilio electrónico denunciado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 43/20

  
DINO POLTRONIERI  
D.G. DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL  
SEC. ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO